



MENDOZA, **17 de febrero de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 683/23 *caratulado: "CANAL, Adriana - Baja Definitiva por Jubilación - 01/02/2023"*.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. CANAL ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de febrero de 2023.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de febrero de 2023, a la Prof. Adriana Laura CANAL (Legajo N° 25.089- CUIL N° 23-11902003-4) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Tecnología II – Insumos**", de las Carreras de Diseño, según Resol. n° 1774/16-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 12


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO